



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2010

No. 775

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago del Impuesto Predial y de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes de las zonas afectadas por las precipitaciones pluviales ocurridas los días 3 y 4 de febrero de 2010 3
- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se exime totalmente el pago de los derechos que se indican, a los habitantes de las colonias que se detallan en la presente 6

Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el tabulador de cobro de derechos por los servicios médicos que presta el Distrito Federal 8
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal 29
- ◆ Resolución por la que se actualizan los listados de las personas autorizadas y registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos 31
- ◆ Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas 33

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo XLIV por el que se delegan en diversos servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, las facultades que se indican 67

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el listado de la información pública que detenta el Órgano Político-Administrativo en Azcapotzalco 68

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Programa Anual de Obra Pública 75

Delegación Iztacalco

- ◆ Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco, para el ejercicio fiscal 2010 76

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Subsecretaría de Sistema Penitenciario.-** Convocatoria Múltiple: 001.- Adquisición de diversos productos alimenticios 109
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Convocatoria: 002.-Contratación del Servicio Integral de Hemodinamia y Cardiología Intervencionista 111
- ◆ **Instituto de Vivienda del Distrito Federal.-** Convocatoria 1.- Contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos 112
- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Convocatoria No. 001-2010.- Contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado 113
- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Fallo de Licitación.- 30001003-001-10 117

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Central Motzorongo, S.A. de C.V. 118
- ◆ Grupo Empresarial Restaurantero, S.A. de C.V. 118
- ◆ Restaurante La Polar, S.A. de C.V. 118
- ◆ Edictos 119



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTACALCO
LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO
DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, con fundamento en los artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; fracciones I y V del Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, reglas de operación de las que incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación; los indicadores; Las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales. Que por lo anterior, la Delegación Iztacalco, establece las Reglas de Operación siguientes, para los Programas de Desarrollo Social en su comunidad.

Resultado 13:	Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres
Subresultado 02:	Se promueve una cultura de la Equidad de Género
Actividad Institucional 01:	Promoción de Equidad de Género
Programación Presupuestal y Calendarización:	\$300,000.00

Programa Social Específico: Equidad de Género y Salud Sexual y Reproductiva

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación y Dirección General de Participación Ciudadana.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Tiene como objetivo promover la equidad de género y salud sexual integral entre la población para su buen desarrollo social. Asimismo informar de manera permanente a la población adolescente con el objetivo de reducir los índices de violencia intrafamiliar y embarazos en la población vulnerable, ya que este último es la principal causa de deserción escolar, a través de pláticas, talleres y conferencias entre la población adolescente y los padres de familia de los planteles educativos, de todos los niveles escolares tanto públicos como privados.
METAS FÍSICAS	Brindar pláticas, talleres y conferencias entre la población adolescente y padres de familia, de los planteles educativos de todos los niveles escolares, públicos y privados.
TEMPORALIDAD	Durante todo el ciclo escolar.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO: CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	Derecho a la educación Reuniones de trabajo con las instituciones educativas, con el objeto de programar los temas relevantes para la población y tramitar los oficios de acceso a los planteles para brindar el tema a impartir.
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	Programar mensualmente y trimestralmente los temas a impartir en los planteles educativos, con autorización de la SEP.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	Deberá presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Los planteles pueden exigir el cumplimiento de la agenda de pláticas, talleres y conferencias programada, a la Dirección General de Desarrollo Social. Se utiliza material de apoyo para reforzar la actividad (películas). El derecho equitativo a la información.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	Número de escuelas existentes/ número de escuelas en que se impartió la plática, taller o conferencia Se utiliza cuestionario de evaluación al ponente al final de cada actividad.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Enviar invitaciones a 38 colegios de nivel preescolar, 72 de nivel primaria y 29 de nivel secundaria, de la Delegación Iztacalco.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Promover la Equidad de Género.
EVALUACIONES	A través del Consejo Educativo Delegacional, se dan a conocer los resultados de las funciones realizadas a los niveles educativos. Se beneficia a cincuenta y tres mil personas.
CONSIDERACIONES FINALES	A través del Consejo Educativo Delegacional, se dan a conocer los resultados de las funciones realizadas a los niveles educativos.

Programa Social Específico: 3er Concurso “Cómo Ven las y los Jóvenes la Violencia hacia las Niñas y la Mujeres

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana y de la Subdirección de Género.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Promover eventos dirigidos a las y los vecinos de Iztacalco y de manera especial a las mujeres, a fin de impulsar el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la no discriminación, la prevención de la violencia de género y la equidad, coadyuvando a la solución de sus necesidades prácticas y estratégicas, mejorando su calidad de vida.
METAS FÍSICAS	Premiación del 3º Concurso de Video: “Cómo ven las y los jóvenes la Violencia Hacia las Mujeres y las Niñas”.
MONTO POR BENEFICIARIO	Para la premiación se tomará en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> • Argumento • Documental • Ficción • Animación 1ª 13,000.00 2ª 9,000.00 3ª 7,000.00 4ª 6,000.00 5ª 5,000.00
TEMPORALIDAD	Anual.